



7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: No se producen afecciones distintas de las ya consolidadas.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), de la localidad de Badajoz, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 11 de mayo de 2018. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

ANUNCIO de 30 de abril de 2018 sobre calificación urbanística de rehabilitación y ampliación de vivienda unifamiliar aislada. Situación: paraje "Las Grageras", en parcela 101 del polígono 53. Promotor: D. Francis William Randall, en Valencia de Alcántara. (2018080923)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:



Calificación urbanística de rehabilitación y ampliación de vivienda unifamiliar aislada. Situación: paraje "Las Grageras", en parcela 101 (Ref.^a cat. 10207A053001010000DI) del polígono 53. Promotor: D. Francis William Randall, en Valencia de Alcántara.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 30 de abril de 2018. El Jefe de Servicio de Urbanismo, ÁNGEL M. PARDO PRIETO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 6 de junio de 2018 por el que se hace pública la declaración de desierto del procedimiento abierto para la contratación del servicio de "Control y supervisión de obras de reparaciones y contrato de mantenimiento de aparatos elevadores VPP (3 lotes)". Expte.: 170071105SER. (2018081122)

Mediante Resolución de la Secretaria General de Arquitectura, Vivienda y Políticas de Consumo de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, de fecha 2 de marzo de 2018, se declara desierto el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del servicio "control y supervisión de obras de reparaciones y contrato de mantenimiento de aparatos elevadores VPP (3 lotes)", expte: 170071105SER, cuya licitación fue publicada en el DOE n.º 236, de 12 de diciembre de 2017, por no haberse presentado ninguna oferta para participar en el procedimiento de licitación.

La declaración de desierto se ha publicado con fecha 5 de marzo de 2018 en el Perfil de contratante de Extremadura, ubicado en la página web:

<https://contratacion.gobex.es/>

Mérida, 6 de junio de 2018. La Secretaria General de Arquitectura, Vivienda y Políticas de Consumo (PD Resolución de 11/02/2016. DOE núm. 38, de 25/02/2016), MARÍA ISABEL MORENO DUQUE.

• • •